

4403

RESOLUCION No. 122
(Mayo 22 de 2013)

PRORROGA POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la normatividad vigente se entiende como **"Incapacidad por Enfermedad General"** el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hacen las EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente en forma temporal su profesión u oficio habitual;

Que conforme al artículo 18 del Decreto Ley 3135 de 1968, y los artículos 8 al 18 del Decreto 1844 de 1969, el valor a pagar por concepto de incapacidad por enfermedad general es de las dos terceras (2/3) partes que devenga el trabajador durante los primeros noventa (90) días y las mitad (1/2) del salario durante los siguientes noventa (90) días;

Que el Dr. **ANGEL HUMBERTO CASTRO ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.772.564, se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **ODONTOLOGO**.

Que mediante Resolución No. 63 de fecha 20 de marzo de 2013, se concede licencia por enfermedad, al funcionario Castro Romero por el periodo comprendido entre el 03 de marzo de 2013 al 01 de abril de 2013.

Que mediante Resolución No. 81 de fecha 17 de abril de 2013, se prorroga la licencia por enfermedad, al funcionario Castro Romero por el periodo comprendido entre el 02 de abril de 2013 al 01 de mayo de 2013.

Que se ha remitido a la Oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", un certificado de incapacidad medica por enfermedad general, causada por Accidente de transito con diagnostico **FRACTURA DE LA DIAFISIS DE LA TIBIA** expedida por la EPS SALUDCOOP, por treinta (30) días contados a partir del 02 de Mayo de 2013 al 01 de Junio de 2013.

Que atendiendo a dicha incapacidad se prorroga la licencia por enfermedad concedida al funcionario Castro Romero, a partir del 02 de Mayo de 2013 al 01 de Junio de 2013.

Que es procedente ordenar el pago del Auxilio por enfermedad correspondiente al citado funcionario, de acuerdo con la siguiente liquidación:

SALARIO BASE

Asignación Básica

Incapacidad dos terceras (2/3) partes por Treinta (30) días

TOTAL A CANCELAR:

\$ 3.188.664.00

\$ 2.125.776.00

\$ 2.125.776.00

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Conceder prorroga de la licencia por enfermedad general, causada por Accidente de transito con diagnostico **FRACTURA DE LA DIAFISIS DE LA TIBIA** al Dr. **ANGEL HUMBERTO CASTRO ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.772.564, por treinta (30) días, contados por el periodo comprendido entre el 02 de Mayo de 2013 al 01 de Junio de 2013.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Continúa la Resolución No. 0122

Artículo Segundo: Ordenar el pago de la suma de **DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 2.125.776.00) PESOS**, a favor del Dr. **ANGEL HUMBERTO CASTRO ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.772.564, en la nomina del mes de Mayo de 2013.

Artículo Tercero: Adelantar los trámites de liquidación y pago de la incapacidad ante la EPS SALUDCOOP, donde esta cotizando el funcionario en salud.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los Veintidós (22) días del mes de Mayo de 2013.


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Vo.Bo. Asesor Jurídico


CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA
Asesora de Talento Humano



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

813005265

Pagina 1 de 1

441

LIQUIDACIÓN DE NÓMINA
NOMINA DEL 01/05/2013 AL 30/05/2013
DESPRENDIBLE POR GRUPOS

EMPLEADO: 16772564 ANGEL HUMBERTO CASTRO ROMERO **CÉDULA:** 16772564
CARGO: 214-15 ODONTOLOGO OCHO HORAS **SUBGRUPO:** 152 S. ORAL EDUARDO SANTOS
GRADO: **SUELDO BASICO:** \$ 3.188.664,00
GRUPO: 104 SALUD ORAL

NOMINA: 30/05/2013

CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES	NETO A PAGAR
C011	INCAPACIDADES	1,0000	\$ 2.125.776,00	\$ 0,00
C500	APORTES SALUD OBLIGATORIA- EMPLEADO - (04 - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP)	1,0000	\$ 0,00	\$ 127.600,00
C502	APORTES PENSION OBLIGATORIA - EMPLEADO - (25 - COLPENSIONES - ISS PENSIONES)	1,0000	\$ 0,00	\$ 127.600,00
C506	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL - (25 - COLPENSIONES - ISS PENSIONES)	1,0000	\$ 0,00	\$ 31.900,00
C516	APORTES Y AHORROS	1,0000	\$ 0,00	\$ 41.000,00
34	21/10/2012 (CDA - APORTES FONDO DE EMP 800131939 - FONDO DE EMPLEADOS DE LA SALUD D	8	\$ 41.000,00	
20	PRESTAMOS	1,0000	\$ 0,00	\$ 197.000,00
216	22/03/2013 (CDB - DESCUENTOS CORPORACION 860034313 - BANCO DAVIVIENDA	3/36	\$ 197.000,00	
NOVEDAD/INCAPACIDAD		FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DIAS
INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL AMBULATORIA		03/04/2013	02/05/2013	2
INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL AMBULATORIA		03/05/2013	01/06/2013	29

TOTAL NOMINA 30/05/2013:

\$ 2.125.776,00

\$ 525.100,00

\$ 1.600.676,00

TOTAL EMPLEADO ANGEL HUMBERTO CASTRO ROMERO:

\$ 2.125.776,00

\$ 525.100,00

\$ 1.600.676,00

66.67%